

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21048** *RESOLUCION de 5 de agosto de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que rectifica la de 22 de junio de 1993, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Tercera Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Advertido error en el texto de la Resolución de esta Dirección General de 22 de junio de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Tercera Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

Del anexo donde se relacionan las Secretarías vacantes, debe suprimirse:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón, al tratarse de una plaza de la Segunda Categoría por ser un Juzgado servido por Magistrado.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21049** *ORDEN de 22 de julio de 1993 por la que se declara que doña María del Sol Alvarez del Amo superó las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992.*

Ultimadas las dos primeras fases de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), la Dirección Provincial de Madrid expuso la lista de aspirantes seleccionados, no apareciendo entre ellos, en la especialidad de Filología, Lengua Castellana e Inglés, de la Comunidad de Madrid, doña María del Sol Alvarez del Amo, al haberle otorgado la comisión de valoración, por el apartado 1.1, cero puntos en lugar de los seis que le correspondían, por lo que obtuvo una puntuación total de 6,0508, no siendo seleccionada al haber obtenido el último aspirante seleccionado en la citada especialidad y Comunidad una puntuación total de 9,1200.

Contra esta lista, expuesta únicamente a efectos informativos, la interesada interpuso recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Servicios, al no estar de acuerdo con la puntuación otorgada en el baremo por el apartado 1.1

Por Orden de 3 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hicieron públicas las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo, abriéndose un plazo de un mes para que los interesados recurriesen en reposición. En las citadas listas no apareció relacionada, no utilizando el plazo para recurrir en la creencia de que con su anterior escrito era suficiente.

Recabado informe de la Dirección Provincial de Madrid se ha constatado que doña María del Sol Alvarez del Amo presentó dentro del plazo establecido, junto con la instancia de participación, hoja de servicios certificada por el Director provincial, y que por error no le fue baremado el apartado 1.1 con los seis puntos como corresponde según la hoja de servicios, con lo que alcanzaría una puntuación total de 11,8508, superando el proceso selectivo, dado que el último aspirante seleccionado obtuvo 9,1200 puntos.

Oído el Servicio Jurídico del Departamento, éste considera que la exclusión de las listas de aspirantes seleccionados de doña María del Sol Alvarez es indebida y que constituye un acto de gravamen, pudiendo la Administración en cualquier momento revocar sus actos expresos o presuntos, siempre que tal revocación no sea contraria al ordenamiento jurídico.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Reconocer a doña María del Sol Alvarez del Amo por el apartado 1.1, 6 puntos y declararla seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992, en la especialidad de Filología, Lengua Castellana e Inglés, en la Comunidad Autónoma de Madrid, con una puntuación de 11,8508.

2.º Otorgar un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente los documentos enumerados en la base X de la Orden de 5 de mayo de 1992, en la Dirección Provincial de Madrid.

Si dentro del plazo fijado no presenta la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base III de la citada Orden no podrá ser nombrada funcionaria en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley reguladora Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 22 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**21050** *ORDEN de 29 de julio de 1993 por la que se rectifica la puntuación asignada a doña María del Carmen Herrero Sánchez en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992.*

Por Orden de 5 de julio de 1993 se estiman los recursos de reposición números 940.992 y 1.011.892 interpuestos por doña María del Carmen Herrero Sánchez, contra la Orden de 3 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado el proceso selec-